

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 5196413

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 9440

SANTIAGO, 19/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Marco Antonio MANAY QUEPUY de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. vinculo con pede; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

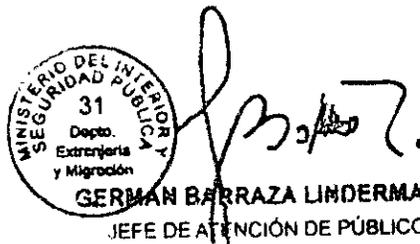
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Marco Antonio MANAY QUEPUY de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 12/12/2014 FECHA VENCIMIENTO: 12/04/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mca
[701]19/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo